

Bucaramanga, 11 de julio de 2023.

Señores

BOGOTA DISTRITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
BOGOTA D.C.

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE OBLIGACIONES ORDEN DE COMPRA
NO. 110504 – ACUERDO MARCO CONSUMIBLES DE IMPRESION II.**

CONTRATANTE	BOGOTA DISTRITO -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT: 899.999.061-9
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. NIT: 804.000.673-3
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
PLAZO TOTAL	Sesenta y siete días (67) días
VALOR	Cuatrocientos seis millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos con setenta y dos centavos (\$ 406.697.417.72)

**DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O.C. 110504
ACUERDO MARCO CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	Se constituyó y remitió a la entidad la póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales Número CSC-100033110, con las siguientes características.		
	Amparo	Vigencias Hasta	Valor
	Cumplimiento	07/02/2024	\$40.669.741,80
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.		Dentro del término establecido en la Orden de Compra y el Acuerdo Marco de Precios Compra de consumibles de Impresión II, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., se remitieron los consumibles de impresión objetos de la orden de compra, a través del proveedor (Impresistem SAS) para el cliente Final, mismos que fueron recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante.	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes
		Los consumibles de Impresión solicitados fueron debidamente entregadas en la entidad -El día 22 de junio, realizándose la primera entrega de consumibles correspondientes a 206 Toner Consumibles y 15 Unidades de Imagen y el día 29 de junio se realizó el restante de 3 Unidades de Imagen con remisiones N° 329-2023 y 330-2023 al Señor Agustín Rodríguez Suarez en mención de la Orden de compra.	

<p>Entregar los Consumibles de impresión II con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalada en la Orden de Compra.</p>	<p>Se realiza entrega de consumibles de impresión, a la dirección indicada por la entidad.</p> <p>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II ENTREGADO</p>
<p>58D4X00</p> <p>58D0Z00</p>	<p>CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II ENTREGADO</p> <p>-MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00) - ALTA 58D4X00 - CONSUMIBLES Cantidad 208</p> <p>-MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00) - ALTA 58D0Z00 – CONSUMIBLES Cantidad 18</p>
<p>Garantizar la calidad y funcionamiento de los consumibles de impresión II y entregas las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.</p>	<p>Los consumibles de Impresión CUMPLEN con la totalidad de exigencias establecidas en el Acuerdo Macro de precios y las correspondientes especificaciones técnicas de compraventa.</p>

<p>Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los consumibles.</p>	<p>En caso de requerir atención por garantía de los equipos objeto de la Orden de Compra No. 110504, de forma atenta nos permitimos indicar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La garantía únicamente procede por defectos de fábrica y la misma no será procedente por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del bien o servicio por parte del consumidor, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1480 de 2011. b) En caso de requerir adelantar algún trámite de garantía, las situaciones que ameriten el inicio de un trámite de reparación, reposición, o cambio por garantía, deben ser manifestadas por medio escrito en donde se precise de forma clara los fundamentos de hecho que dieron lugar al desperfecto. c) Tal información, debe ser remitida por correo electrónico a la dirección electrónica info@hasltda.com y Tatiana.marin@hasltda.com en un término no superior a 24 horas una vez ocurridas las circunstancias que dieron origen al desperfecto. El informe debe venir acompañado de imágenes fotográficas y de ser posible evidencia grabada en video que dé cuenta del estado actual del bien y demuestren el desperfecto que presenta.
--	---

Entregar los consumibles en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II ENTREGADO
	<p>Se realizo entrega en Carrera 7^a #32-12 Bogotá D.C al señor Agustín Rodríguez Suarez de La Orden en mención. Por medio de nuestro proveedor Impresistem SAS se realizó entrega al cliente final. Entregándose los días 22 de junio y 29 de junio del año presente.</p>
58D4X00	<p>MX722adhe – 35K Extra High Yield Toner (58D4X00) – ALTA 58D4X00 – CONSUMIBLES Cantidad 206</p>
58D0Z00	<p>MX722adhe – 150K – Imaging Unit (58D0Z00) – --ALTA 58D0Z00 - CONSUMIBLES Cantidad 18</p>
Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.	<p>En caso de requerir atención por garantía de los equipos objeto de la Orden de Compra No. 110504, de forma atenta nos permitimos indicar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) La garantía únicamente procede por defectos de fábrica y la misma no será procedente por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del bien o servicio por parte del consumidor, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1480 de 2011. e) En caso de requerir adelantar algún trámite de garantía, las situaciones que ameriten el inicio de un trámite de reparación, reposición, o cambio por garantía, deben ser manifestadas por medio escrito en donde se precise de forma clara los fundamentos de hecho que dieron lugar al desperfecto.
	<p>Tal información, debe ser remitida por correo electrónico a la dirección electrónica info@hasltda.com y Tatiana.marin@hasltda.com en un término no superior a 24 horas una vez ocurridas las circunstancias que dieron origen al desperfecto. El informe debe venir acompañado de imágenes fotográficas y de ser posible evidencia grabada en video que dé cuenta del estado actual del bien y demuestren el desperfecto que presenta.</p>



Los Consumibles de Impresión II cumplen con sus especificaciones técnicas requeridas y establecidas según el Acuerdo Marco de Precios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro H. Vergara'.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com